

**RESOLUCIÓN No 396
(Diciembre 13 de 2017)**

**Por la cual se autoriza un avance a una funcionaria de planta de la E.S.E
"CARMEN EMILIA OSPINA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la ley 909 de 2004 el Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

Que la institución tiene para la vigencia 2017 implementado un Plan de Bienestar Social con el fin de Estimular e Incentivar a los funcionarios de la institución y a sus familiares, el cual fue adoptado mediante Resolución 048 fecha febrero 09 de 2017 denominado " **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**".

Que la Resolución 048 fecha febrero 09 de 2017 en su Artículo primero se encuentra inmerso el Anexo 3 denominado "*Plan Anual de Bienestar Social*" y en su ítem "*Recreación, cultura y deporte*" estipula "Bono Navideño" y "Quinquenios" el cual es otorgado al hijo del funcionario como reconocimiento a la familia, célula elemental de la sociedad y en este caso soporte fundamental para la eficiente labor del trabajador.

Que los integrantes del Comité de Bienestar Social, en Acta N° 10 de fecha del 06 de Octubre de 2017, se designaron la responsabilidad a la Dra. **ROCIO CORREA** Coordinadora de Talento Humano para que realizaran el apoyo en las cotizaciones correspondientes a los Quinquenios, para realizar el proceso precontractual y contractual. Así mismo se delega la responsabilidad al área de Talento Humano de realizar la invitación formal a los hijos de los funcionarios, para efectuar la entrega de los "Quinquenios".

Que en Acta N° 11 de fecha del 27 de Octubre de 2017, los integrantes de Bienestar Social se reunieron para revisar las actividades pendientes a ejecutar del Plan de Bienestar Social, como en el caso particular los "Quinquenios"; actividad que va encaminada a los funcionarios que adquirieron el derecho.

Que en Acta N° 12 de 02 de Diciembre de 2016 se citó a reunión habida cuenta a la premura de las circunstancias presentadas por los diferentes establecimientos comerciales quienes ofrecieron los servicios (entrega de bonos Navideños y Quinquenios), pero no cumplían los requisitos estipulados para realizar el proceso precontractual y contractual, se realizó el trámite de cotización con Bonos Sodexo, Grupo Éxito, Comfamiliar del Huila, el Comité de Bienestar Social concluye que ninguna de las 3 propuestas son viables.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que en virtud de lo anterior se hace necesario la realización del avance, con CDP N° 3170 de fecha 13 de Diciembre de 2017, rubros presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social, por valor de **SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$6.080.000)**, con el fin de ejecutar una de las últimas actividades del Plan de Bienestar Social para el suministro de bonos redimibles para la ejecución de la actividad de los Quinquenios que tiene como finalidad otorgar un apoyo económico o en especies a los funcionarios de planta de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el avance a nombre de la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.607.341, Subgerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la compra de los 16 Bonos Quinquenios por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000) C/U** para un total de **SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$6.080.000)**. Avance amparado por el CDP N° 3170 de fecha 13 de Diciembre de 2017 rubro presupuestales 2010207 y 2020207 Bienestar Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización del avance la funcionaria deberá hacer el ingreso a almacén de los 16 Bonos Quinquenios, solicitar a la almacenista la correspondiente orden de despacho de los mismos para hacer entrega formar de los Bonos Navideños a los hijos de los funcionarios y Bonos Quinquenios y a los funcionarios los cuales adquirieron el derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Trece (13) días de mes de Diciembre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828